

APRUEBA TRATO DIRECTO SERVICIOS  
ESPECIALIZADOS QUE INDICA.

HUEFIL, 28 de Febrero de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 358/11/

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.I. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) La necesidad de contratar un profesional especializado para que elabore Proyecto de Arquitectura para 35 postulaciones a Fondo Solidario 3, correspondiente al Comité de Vivienda Piedra Azul de Polcura. Proyecto en el cual la Municipalidad actúa como Egis.
- e) Lo establecido en la Ley de Compras Públicas, artículo 10, punto 7, letra m)
- f) La disponibilidad presupuestaria .

**DECRETO**

1. APRUEBESE la contratación directa de servicios profesionales especializados, área Arquitectura, para que ejecute en un plazo de 5 días hábiles , los siguientes servicios:

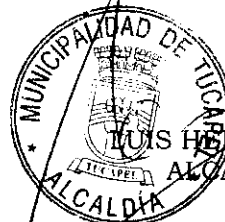
ITEM	DETALLE
1	Proyecto de Arquitectura para 35 postulaciones a Fondo Solidario 3, correspondiente al Comité de Vivienda Piedra Azul de Polcura

2. PROCEDASE a extender invitación a un profesional del área requerida para que preste los servicios requeridos dentro de los plazos establecidos por el Municipio y ejecútense de acuerdo a lo indicado en la ley de contrataciones públicas de Estado.
3. PUBLIQUENSE los procedimientos y antecedentes de la contratación y genérese la orden de compra correspondiente en el sistema público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
4. IMPUTESE el gasto ocasionado en la cuenta destinada a los fondos provenientes de Oficina Municipal de la Vivienda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)



**DISTRIBUCION :**

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo SECPLAN
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- LHL/FMMB/FDA/ncr.